



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1993

Expte. Nº 18.027/93

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, solicita la baja de dos (2) camionetas de propiedad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en razón de que la reparación de los citados rodados resulta más onerosa que adquirir otros vehículos similares del mismo modelo y en buenas condiciones de funcionamiento;

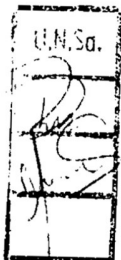
Que por resolución Nº 026-DGAS-93, Dirección General de Administración, dispone la baja definitiva, transfiriendo a la Cuenta 6.0.0. Bienes Fuera de Uso de Dotación Fija de los mencionados bienes;

POR ELLO y atento a lo informado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 047/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración y en consecuencia homologar la resolución Nº 026-DGAS-93, de fecha 3 de Junio de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA TERLANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - N.º 381 - 93